



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 318-2025-UNASAM/DGA
Huaraz, 24 de noviembre de 2025

VISTO, el Oficio N° 31-2025-UNASAM-DGA-DGADCyB/D, de fecha 21 de noviembre de 2025, del Director de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad – UNASAM;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe: “Cada universidad es autónoma en régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el numeral 8.5 del Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe que: “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;



Que, el artículo 10 sobre Autonomía de la UNASAM del Estatuto de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, prescribe que: “La UNASAM tiene potestad auto determinativa en los regímenes: 10.2 De gobierno, para estructurar, organizar y conducir la UNASAM, con atención a sus fines, características y necesidades; 10.4 Administrativo, para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la universidad, (...); 10.5 Económico, para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;



Que, estando a lo manifestado en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, cuyas disposiciones específicas establece las funciones de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 080-2025-UNASAM, de fecha 30 de enero de 2025, en el Artículo 1° resuelve: “Designar en el cargo de director general de la Dirección General de Administración, para el año 2025, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025 al Lic. Miguel Ángel Márquez Vargas (...)”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2025-UNASAM, de fecha 13 de enero de 2025, en el Artículo 1° resuelve: “Delegar, a partir de 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, facultades y/o competencias a la Dirección General de Administración (...) para emitir Resoluciones Directorales en los siguientes actos administrativos, en el marco a la normativa vigente (...)”;

Que, mediante Oficio N° 231-2025-UNASAM-DGA-DGADCyB/D, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad – UNASAM; se dirige al Director General de Administración – UNASAM, solicitando emita Resolución de aprobación del “Plan de Manejo Integrado de Plagas en las sedes de la UNASAM – 2026”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 190.1 del Art. 190 del Estatuto de la UNASAM, las atribuciones y funciones del director general de Administración, que señala que el director general de Administración, Planifica, coordina y supervisa las actividades administrativas de la UNASAM; por tanto, el director general de Administración emite las resoluciones administrativas en materia de su competencia así como de las atribuciones conferidas en la Resolución Rectoral N° 016-2025-UNASAM, de fecha 13 de enero del 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 318-2025-UNASAM/DGA
Huaraz, 24 de noviembre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Manejo Integrado de Plagas en las sedes de la UNASAM – 2026, con su respectivo anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación en el portal institucional de esta casa de estudios, del Plan de Manejo Integrado de Plagas en las sedes de la UNASAM – 2026, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los órganos competentes de la UNASAM, den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc.:
DASA
Archivo.
MAMV/daat



Miguel Ángel Márquez Vargas
Lic. Miguel Ángel Márquez Vargas
DIRECTOR (e)
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- UNASAM -